

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

1213 *Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 13 de febrero de 2020, relativo al trámite previsto en los Estatutos para la elección de los miembros Consejeros de la Junta General representantes de las entidades del grupo d), f) y g).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Electoral en la reunión celebrada el 6 de febrero de 2020,

SE HACE SABER

Que en relación a la renovación de los miembros Consejeros de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, se abre el plazo de treinta (30) días hábiles, para que soliciten la inscripción en los respectivos censos de entidades con derecho a representación, contempladas en el artículo 7 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y correspondientes con los siguientes grupos:

d) Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la isla y cuya actividad esté directamente relacionada con el agua.

f) Organizaciones agrarias.

g) Organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y organizaciones de consumidores y usuarios.

Se informa, además, que para la correcta inscripción en el Censo, las entidades deberán aportar la siguiente documentación:

- Modelo cumplimentado de la solicitud de inscripción en el censo, disponible en la página web del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

- Estatutos de la entidad, debidamente cotejados por el Cabildo de Lanzarote, o compulsados por otra entidad acreditada.

- Certificados de quienes componen la Junta Directiva u Órganos de Gobierno.

- Certificado de designación del representante delegado para constitución de la Asamblea de Delegados para la elección de los Consejeros representantes del grupo.

- Declaración responsable sobre la documentación aportada.

La documentación deberá aportarse mediante la aplicación web de la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, con la siguiente url: <http://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es>, o por los medios legalmente establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de inscripción deberán dirigirse a la Comisión Electoral del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.

Arrecife, a 13 de febrero de 2020.- La Presidenta, María Dolores Corujo Berriel.